



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A LUIS
JORQUERA ARTEAGA**

DECRETO N° 5969

Chillan Viejo 04.10.2012

VISTOS:

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 81.010, del 13 de Septiembre del 2012, Distribuidora Artículos de Aseo.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	LUIS ALBERTO JORQUERA ARTEAGA	
Rol Único Tributario:	11.235.494-8	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Baquedano N° 350, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Avda. Bernardo Ohiggins N° 2401, Chillán Viejo.	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Distribuidora Artículos de Aseo	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	20.12.2011 N° 521112	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 8.000.000.-	
Autoridad Sanitaria:	-----	
Autorización DOM:	Informe DOM N° 97 del 25.09.2012, donde informa que es factible admitir la tramitación para Patente Definitiva	
Autorización H. Concejo Municipal:	-----	



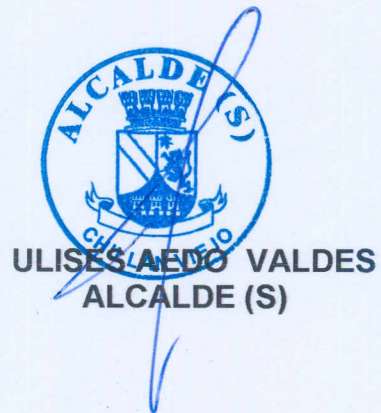
2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

JALS/vbs.-

Distribución:

- Sr. Luis Jorquera Arteaga
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)